



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

027


Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

USHUAIA, 07 JUN 2021

VISTO:

El Decreto C.D. N.º 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que en la cuarta Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo del 2021 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratada bajo número de registro:

- 247/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 465/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio de Comodato N° 16159, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Centro Excombatientes de Malvinas, mediante el cual el Municipio cede en comodato para su custodia y uso con fines culturales y de difusión de la Cuestión y Causa Malvinas del inmueble sito en la prolongación de la calle 12 de Octubre N° 71 (Sección C, Macizo 44), denominado edificio ex casa familia Torres;

- 258/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 544/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Tierras N° 16199, suscripto entre el Municipio y la provincia de Tierra del Fuego, mediante el cual la Provincia le ceda al Municipio la Reserva Fiscal identificada como Sección B, Macizo 70, Parcela 10, con el objeto de que sea destinada a la continuidad de la calle Lapataia;

- 263/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 603/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio N° 16209, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Pequeños Pasos, por el cual la Municipalidad cede a la Asociación en forma gratuita una fracción de espacio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, para la construcción de un espacio destinado a la primera infancia.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día jueves 10 de junio del corriente, a partir de las 14:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

027

Augusto Wassero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N.º 009/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo de Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N.º 009/2009 y sus modificatorios, para el día jueves 10 de junio de 2021, a partir de la hora 14:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la cuarta Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo del 2021, ingresadas mediante asuntos:

- 247/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 465/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio de Comodato N.º 16159, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Centro Excombatientes de Malvinas, mediante el cual el Municipio cede en comodato para su custodia y uso con fines culturales y de difusión de la Cuestión y Causa Malvinas del inmueble sito en la prolongación de la calle 12 de Octubre N.º 71 (Sección C, Macizo 44), denominado edificio ex casa familia Torres;

- 258/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 544/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Tierras N.º 16199, suscripto entre el Municipio y la provincia de Tierra del Fuego, mediante el cual la Provincia le ceda al Municipio la Reserva Fiscal identificada como Sección B, Macizo 70, Parcela 10, con el objeto de que sea destinada a la continuidad de la calle Lapataia;

- 263/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 603/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio N.º 16209, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Pequeños Pasos, por el cual la Municipalidad cede a la Asociación en forma gratuita una fracción de espacio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, para la construcción de un espacio destinado a la primera infancia.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

027

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan informando que la Audiencia será transmitida en vivo, vía redes sociales institucionales.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 027 /2021.-

m.l.c

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

027

3/2012

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 465/2021, que corre agregado como Anexo I de la presente, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio de Comodato N.º 16159, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Centro de Ex Combatientes de Malvinas en Ushuaia, con el objeto de dar en comodato para su custodia y uso con fines culturales y de difusión de la Cuestión y Causa Malvinas, el inmueble sito en la prolongación de la calle 12 de Octubre N.º 71 (Sección C, Macizo 44) de la ciudad de Ushuaia, denominado edificio ex casa familia Torres, por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
19/05/2021.-

CO

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo B420
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

021

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

465

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
-República Argentina-
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 21 ABR 2021

VISTO el Expediente E N° 6990/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio de Comodato celebrado el seis (06) de noviembre de 2020, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación María José CALDERON, DNI N° 16.477.393 y el Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia, representado por el Sr. Conrado ZAMORA, DNI N° 14.994.908 en carácter de Presidente, con el objeto de dar en comodato para su custodia y uso con fines culturales y de difusión de la Cuestión y Causa Malvinas, del inmueble sito en la prolongación de la calle 12 de octubre N° 71 - Sección C, Macizo 44 de la ciudad de Ushuaia, denominado edificio Ex casa familia TORRES, por el plazo de cinco (05) años.

Que dicha acuerdo se encuadra en el artículo 96 de la Ordenanza Municipal 3693, (de Administración Financiera y Contrataciones) y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial) y artículo 1533 y sstes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que corre Anexada y forma parte del presente Decreto, copia del Convenio de Comodato, el cual se encuentra registrado bajo el N° 16159, correspondiendo la ratificación ad-referendum del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 incisos 1), 21) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad-referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

///2..

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Basso
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. S. N. I. A
C. I. L. E. S. N.º 2743
U. S. I. Y. T.
de Ushuaia

III.2..

Convenio de Comodato registrado bajo el N° 16159, celebrado en fecha a los seis (6) días del mes de noviembre de año 2020, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación, María José CALDERÓN, D.N.I. N° 16.477.393, y la Asociación Civil Centro Ex Combatientes de Malvinas en Ushuaia, representada por su Presidente, Don Conrado ZAMORA, D.N.I. N° 14.994.908, cuya copia se adjunta y forma parte del presente. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a las partes interesadas con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 465 /2021.-

María José Calderón
Secretaría
Secretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vivot
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
...2///

BAJO EL N.º 10730 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ushuaia, 19 ABR 2021
Baldomirio López LAYANA
Jefe de Legajo y Técnico
"2020 - Gestión de los Recursos" Importancia del General Manuel Bolgrano"

seguros de incendio, siniestros y contra terceros.-----

CUARTA: Los gastos por mantenimiento producidos por el desgaste y/o normal funcionamiento del inmueble correrán por cuenta de "LA MUNICIPALIDAD", debiendo ésta coordinar con "LA ASOCIACIÓN" días y horarios para la realización del mantenimiento.-----

QUINTA: "LA ASOCIACIÓN" se compromete a brindar durante los días laborables y en horario preferentemente comercial (con un mínimo de seis (6) horas diarias) atención al público con un encargado o una encargada designado o designada por "LA ASOCIACIÓN", preferentemente Veterano de Guerra de Malvinas, debiendo asimismo brindar dicho servicio en horarios especiales, en días no laborables y/o feriados, cuando "LA MUNICIPALIDAD" así lo requiera por razones fundadas.-----

SEXTA: "LA MUNICIPALIDAD" dispondrá de personal a su cargo, preferentemente idóneo en turismo y/o cultura, para la atención a los visitantes y las visitantes en el mismo horario descrito en la cláusula quinta.-----

SÉPTIMA: "LA ASOCIACIÓN", utilizará las instalaciones de la vivienda exclusivamente para toda la acción, gestión o evento que sea concordante culturalmente y de difusión con el reclamo de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y sus Espacios Marítimos correspondientes, para lo cual se ha dispuesto la muestra permanente "Pensar Malvinas", no pudiendo agregar en el interior y/o exterior del inmueble ningún elemento, cartelería, objetos, etc. que no estén referidos a la mencionada temática.-----

OCTAVA: "LA ASOCIACIÓN" pondrá a disposición de "LA MUNICIPALIDAD" el espacio para dos (2) muestras anuales y toda vez que sea requerido para actividades relacionadas con la temática Malvinas.-----

NOVENA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete, a través del de la Secretaría de Cultura y Educación, a brindar apoyo en la difusión del espacio objeto del presente.-----

DÉCIMA: "LA MUNICIPALIDAD" hace entrega de la casa en estado habitable incluyendo el mobiliario detallado en el Anexo I, debiendo conservar los formatos de acuerdo con los planos originales que surgen del Anexo II, los cuales forman parte integrante del presente, circunstancia que "LA ASOCIACIÓN" declara expresamente conocer, quedando asimismo comprometida a la

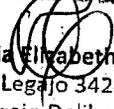
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///3...


Ayelán N. Sandoval B.
Administrativa Leg. 3644
Secretaría Legal y Técnica

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante


PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
...3///

BAJO EL N.º 10 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ushuaia, Baldomero García LAYANA
Director de Cultura y Educación
Secretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de Ushuaia
"2020 - Decretando el Cumplimiento de la Integridad del General Manuel Belgrano"

custodia, cuidado y conservación de dichos bienes.-----

DÉCIMA PRIMERA: Ambas partes se comprometen a permitir el ingreso a las instalaciones, al público residente de la Provincia de Tierra del Fuego y al público turista, incentivando que el inmueble forme parte del círculo de turismo cultural y patrimonial de la ciudad. Las visitas deberán quedar sujetas a los horarios fijos como atención al público, quedando restringido el ingreso al público a los espacios asignados como oficinas de administración de "LA ASOCIACIÓN".-----

DÉCIMA SEGUNDA: Queda prohibida la cesión o transferencia total o parcial, a título gratuito u oneroso de las instalaciones cedidas mediante el presente contrato.-----

DÉCIMA TERCERA: Al finalizar el presente convenio "LA ASOCIACIÓN" restituirá lo cedido a "LA MUNICIPALIDAD" en el plazo pactado, sin derecho a peticionar compensación alguna por las construcciones y mejoras que pudieran ser autorizadas.-----

DÉCIMA CUARTA: El incumplimiento por parte de "LA ASOCIACIÓN" a las obligaciones establecidas en el presente, será causal de rescisión, quedando facultada "LA MUNICIPALIDAD" a solicitar la inmediata restitución del inmueble conjuntamente con los bienes entregados en custodia.-----

DÉCIMA QUINTA: Las divergencias que se produzcan como consecuencia del presente convenio serán sometidas a la jurisdicción y competencias de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente convenio los domicilios de las partes son los constituidos ut- supra, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse.-----

-----En prueba de conformidad, y para su cumplimiento se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a su solo efecto en la ciudad de Ushuaia, a los 6 (seis) días del mes de noviembre del año 2020.-----

6
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7
Ayelen N. Sandoval B.
Administrativa Leg. 3644
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

8
Conrado Zamora
Presidente
C.E.M.U.

9
María José Calderón
Secretaría
Secretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de Ushuaia

10
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11
Cynthia Elizabeth Ortega
Leg. 3420
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N.º 19 ABR 2021
Ushuaia,
Baldomero Carlos LAVAN,
Director Legal y Técnico
Secretaría Legal y Técnica
"Bicentenario de la Batalla Inmortalidad del General Manuel Belgrano"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I

Ayelen N. Sanroval B.
Administrativa Leg.3644
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

Id. Inventario	Nombre	Descripción	Estado de conservación
5	Teléfono	Un teléfono color verde, marca "SIEMENS, MASTERSET 113" N° Serie 17/53-0177. El disco color negro con números blancos, con cable sin enchufe.	Su estado de conservación es muy bueno.
6	Botellón	Un botellón de vidrio tallado con formas geométricas, color transparente, de forma cuadrada con tapón de vidrio también transparente, cuadrado y en el tapón corcho.	Su estado de conservación es muy bueno. Sus medidas, largo con tapón 29,5 cm, ancho 7,5 cm
7	Cruz de vidrio	Una cruz de vidrio transparente y sobre esta otra cruz de vidrio color celeste espejado y el Cristo crucificado de bronce	Su estado de conservación es regular. Le falta un pedazo de vidrio celeste en la parte derecha de la cruz y tiene los vidrios flojos.
8	Aceitera	Una aceitera de metal con pico y asa para tomarla, con un dispositivo para bombear. Se observa vestigios de pintura anaranjada, también una etiqueta ilegible.	Su estado de conservación es regular. Se ve sucia y desgastada por el tiempo. Sus medidas 11 cm de alto, 9 cm de diámetro.
9	Cruz	Una cruz de madera, color madera con Cristo crucificado de madera.	Su estado de conservación es bueno, algo flojo los brazos.
10	Lámpara de techo	Una lámpara de techo de metal color verde oscuro, en la parte superior un soporte para colgar. El interior color blanco con porta lámpara de cerámica. En un costado se observa una etiqueta de papel color blanco que dice INDUSTRIA ARGENTINA.	Su estado de conservación es bueno. Se observan dos cables cortados.
11	Mantequera	Una mantequera de cerámica color blanca de rayas rojas y la tapa blanca también con rayas rojas y esfumado color gris azulado al dorso de mantequera dice: SOL J&G MEAKIN-ENGLAND.	Su estado de conservación es regular. Se observa el esmalte saltado en el plato. También está pegado en varios lugares y tiene un faltante de forma triangular en la esquina de la tapa.
12	Velador	Un velador portátil de bronce con una llave mariposa para ajustar la posición con cable color dorado, con una llave de punto para encender, sin enchufe. En la parte de atrás un soporte bisagra para sostenerlo en diferentes lugares.	Su estado de conservación es bueno. Se observa óxido detrás de la base. Sus medidas son 12,5 cm de diámetro y 13 cm de alto.
13	Porta copas de licor	Un porta copas de cerámicos de color blanco con motivos florales de colores variados, con aza y seis orificios para	Su estado de conservación es regular. El aza está partido en cuatro lugares y vuelto a pegar.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto 2020
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N.º _____
Ushuaia, _____ 19 ABR 2020
Baldomero Ramos Larrea
Director Legal y Técnico
Secretaría Legal y Técnica
"Bicentenario 1880-2020" Municipalidad del General Manuel Belgrano

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Administración Municipal
Administrativa Leg. 3644
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

		copitas. Sólo tiene dos copitas color blanco con un pequeño pie. En el dorso escrito: 1428-76-1743.	A una de las copitas le falta un pedacito de esmalte. Sus medidas son 19 cm de largo, 14 cm de ancho, 5,5 cm de alto y 16 cm alto con aza.
14	Plancha	Una plancha de metal y plástico color verde y blanco a vapor marca ATMA con cable y enchufe.	Su estado de conservación es muy bueno. Alrás dice ATMA - INDUSTRIA ARGENTINA.
15	Bidón	Un bidón para combustible de metal con pico vertedor incorporado al mismo.	Su estado de conservación es regular, se observa todo el objeto con óxido y algunas manchas de cemento. Sus medidas son: 47 cm de alto hasta el pico, 32 cm de ancho y 16 cm de lado.
16	Palo raviolero	Un palo de madera para hacer ravioles, color madera.	Su estado de conservación es bueno. Se observan dos faltantes de madera que forman los cuadrados. Sus medidas son 64 cm de largo, 6 cm de diámetro.
17	Banderín	Un banderín de la Armada Argentina enmarcada con madera y vidrio. Se ven dos fragatas, una negra y otra blanca y detrás de ella un sol rojo sobre fondo verde, en un costado las letras ARA en otro "DÍA DE LA ARMADA ARGENTINA" - 17 de mayo.	Su estado de conservación es bueno, tiene un faltante de vidrio en la punta del banderín. Sus medidas son 70 cm de largo, 25 cm ancho mayor y 1 cm de alto.
18	Araña de techo	Una araña de techo de metal y plástico, el centro es de plástico negro de él salen ocho brazos de metal que sostienen las tulipas de plástico blanco con motivos florales. Sobre dos de las cinco tulipas dos pantallas de plástico amarillo.	Su estado de conservación es malo. Le faltan dos brazos y cuatro pantallas amarillas y tiene tres brazos sueltos. Sus medidas son 80 cm de largo y 60 cm de ancho.
19	Araña de techo	Una araña de techo de plástico y metal similar al registro 18. Se observan cinco brazos con tulipas de plástico blancos con motivos florales. Dos pantallas de plástico amarillos y una tercera suelta.	Su estado de conservación es malo, tiene dos brazos sueltos y le faltan dos pantallas amarillas. Sus medidas son 80 cm de largo y 60 cm de ancho.
20	Ensaladera y plato	Una ensaladera y plato playo de cerámica haciendo juego color blanco con motivos de plantas verdes a su alrededor, con bordes irregulares, al dorso un sello con una corona y la palabra "ESSEX" también un unicornio parado de manos y abajo INDUSTRIA ARGENTINA.	Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son: ensaladera 25 cm de diámetro y 7 cm de alto y el plato 25 cm de diámetro.
21	Platos de café	22 platos de café de cerámica color blanco con líneas azules en el borde y en el centro.	Su estado de conservación es bueno y sus medidas 8,5 cm de diámetro.
22	Cenicero	Un cenicero de vidrio transparente, tallado en su interior con tres ranuras para cigarrós.	Su estado de conservación es bueno. Se observan pequeños faltante de vidrio en las ranuras

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Messera
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

BAJO EL N.º 2014
Ushuaia, 19 ABR 2021
Seldomiro Carlos Barzana
Director Legal y Técnico
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
Bicentenario 1954-2021 la Inmortalidad del General Manuel Belgrano

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ayelen N. Sandoval B.
Administrativa Leg. 3644
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
C. U. N.º 743
C. U. N.º 743
S. I. Y. T.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

			para los cigarrillos. Sus medidas son 15,5 cm de largo, 15,5 cm de ancho y 5 cm de alto.
23	Cenicero	Un cenicero de vidrio transparente redondo tallado en su exterior con tres ranuras para cigarrillos.	Su estado de conservación es bueno, se observan pequeños faltantes de vidrio en las ranuras para los cigarrillos. Sus medidas son 12,5 cm de diámetro y 5 cm de alto.
24	Vasos	Cuatro vasos de vidrio transparente con un pequeño pie.	Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son 7 cm de diámetro y 9 cm de alto.
25	Vasos	Tres vasos chicos de vidrio transparente	Su estado de conservación es bueno.
26	Reloj de pie	Un reloj de pie de cerámica con la figura de dos niños tomados de la mano. Con pie de madera.	Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son 22 cm de alto y 22 cm de ancho.
27	Mástil	Un mástil con pie de madera escalonado y mástil con pie de metal, con un soporte en la punta del mástil con forma de cruz.	Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son 39 cm de alto.
28	Posa pava y mate	Un posa pava y mate de madera de forma irregular, en un extremo un cuenco para apoyar el mate y dice mate, en el medio el dibujo de un burrito y abajo un círculo de madera con la palabra PAVA.	Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son 27 cm de largo y 13 cm ancho mayor.
29	Adornos de cerámica	16 adornos de cerámica: dos parejas de niños con sombrero, un pájaro sobre un tronco, una pareja de época, un rostro de mujer de madera, un florero chico, un perro echado, dos palomas, una grande y una chica, dos gaitos, un adorno de torta (pareja de novios)	Su estado de conservación es bueno.
30	Canastas	Dos canasta de mimbre, la más grande tejida de forma irregular, color marrón, la más chica con tejido compacto color beige con franjas color rosa.	Su estado de conservación es bueno. Sus medidas: la pequeña 17 cm de diámetro y 9 cm de alto, la grande 26 cm de diámetro y 9 cm de alto.
31	Carpetas	Tres carpetas chicas, tejidas al crochet, color blanco y bordes irregulares.	Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son: 17 cm de diámetro.
32	Carpetas	Dos carpetas color blanco, una tejida al crochet con bordes irregulares, otra de tela blanca con puntillas en todo su contorno.	Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son: la pequeña 23 cm de diámetro, la de tela 36 cm de diámetro.
33	Vasos	11 diferentes tipos de vasos: 4 bajos color celeste, 4 de vidrio transparente, 2 vasos anchos, uno con una raya amarilla y otra negra, otro con borde dorado y pintado color blanco, uvas y hojas, otro vaso chico transparente.	Su estado de conservación es bueno.
34	Tazas	Seis tazas: tres iguales color ámbar, una	Su estado de conservación es

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AUGUSTO MASPERO
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N.º
Ushuaia, 19 ABR 2021
Bartolomé de las Casas
Dirección de Planeación y Trabajo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ayelón M. Sandoval B.
Administrativa Leg. 3644
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
"Buenos Aires, en la Intendencia del General Manuel Belgrano"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

		blanca de cerámica y una verde de plástico.	bueno.
35	Platos	Cuatro de vidrio color verde labrados en su exterior, dos platos hondos de cerámica color blanco, cuatro de café de cerámica blancos, dos de vidrio color ámbar medianos, uno playo de cerámica blanco y otro blanco con motivos de hojas color verde y grls.	Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son: los platos color verde 16 cm, los de café 13 cm, los medianos 15,5 cm, el plato playo 24 cm, y que tiene dibujos 16 cm, todas estas medidas son de diámetro.
36	Filtro de aceite	Un filtro de aceite de plástico y metal.	Su estado de conservación es bueno. Tiene una etiqueta color blanca que dice "FIAT". Sus medidas son 14 cm de alto y 8 cm de diámetro.
45	Cocina económica.	Una cocina económica de hierro color negro con chimenea y tres círculos como hornallas y una plancha de hierro, en el frente una puerta para la leña y otra para el horno está sostenida por cuatro patas torneadas.	Su estado de conservación es bueno. En el frente en el ángulo izquierdo dice "STANFORD FOUNDAY CO" abajo "STANFOR CONN." Abajo "Nro. 8". Sus medidas son 87 cm de largo, 58 cm de ancho y 56 cm de alto. La chimenea 90 cm de largo.
63	Caja de madera	Una caja de madera que habría sido contenedor de un soplete con varias posiciones de madera para sostener herramientas.	Su estado de conservación es regular. Presenta grasa pegada a la madera. Sus medidas son 42 cm de largo, 28 cm de ancho y 7 cm de alto.
64	Radio de auto	Una radio de auto de metal y perillas y teclas de plástico blanco. En el frente un visor de vidrio y dos perillas a los costados también cuatro teclas con las letras K-M-M-L.	Su estado de conservación es bueno, le falta una perilla. Sus medidas son: 15 cm de largo, 18 cm de ancho y 8 cm de alto.
65	Transmisor de radio	Un transmisor de radio de metal color negro y el frente plateado con un micrófono que se incorpora en el frente, un visor de vidrio y al lado una perilla para canales y abajo tres perillas más.	Su estado de conservación es bueno. En un costado se puede leer BRAUMULLER G.S.-1000. Sus medidas son: 32 cm de largo, 27,5 cm de ancho y 12,5 cm de alto.
66	Defensas	Dos defensas de auto de metal y alambre con cuatro orificios cada uno para atornillar.	Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son: 30 cm de largo, 27,5 cm de ancho y 12,5 cm de alto.
70	Farol de noche	Un farol de noche de metal y vidrio con bomba y orificio para combustible, en la parte superior del tanque dice "GRAN LUX".	Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son: 34,5 cm de alto y 16 cm de diámetro.
227	Cómoda	Una cómoda de madera color marrón, con dos puertas y tres cajones.	Su estado de conservación es regular. Presenta manchas en la parte superior y rayas en la madera. Sus medidas son: 1,20 m de largo, 65 cm de alto y 38

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Muscarelo
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N.º _____
Ushuaia, _____ 19 ABR 2021
Baldomero Santos LAYANA
Director Legal y Técnico
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
Instituto Registral y Catastral de la Inmortalidad del General Manuel Belgrano

COPIA FIEL DEL ORIGINA

COPIA FIEL DEL ORIGINA

228	Mesa de luz	Una mesa de luz de madera color marrón con un cajón, una puerta, y dos estantes, uno arriba y otro en el costado.	cm de ancho. Su estado de conservación es regular. Falta estante en el costado (el faltante se encuentra debajo de la mesa de luz). La parte superior se encuentra con manchas, quemaduras y la madera rayada. Sus medidas son: 49 cm de largo, 58 cm de alto y 36,5 cm de ancho.
229	Mesa de luz	Una mesa de luz de madera color marrón con una puerta.	Su estado de conservación es regular. Presenta rayaduras y manchas. Sus medidas son: 49 cm de largo, 55 cm de alto y 37 cm de ancho.
230	Mueble de cocina	Mueble de cocina de fónica color gris de dos cuerpos, 4 puertas en la parte superior y 3 en la cajones en la parte baja, con patas y sostenes color negro.	Su estado de conservación es regular. Las puertas del lado izquierdo no cierran, faltante de un manillar en el cajón medio. Sus medidas son: 1,59 cm de largo, 1,31 cm de alto y 36,5 cm.
231	Mesa de caña y madera con dos sillones	Una mesa de caña y madera color verde con dos sillones haciendo juego.	Su estado de conservación es regular. Uno de los sillones presenta roto el tapizado. Medidas: la mesa 62 cm de largo, 63 cm de alto y 52 cm de ancho. El sillón 62 cm de largo, 46 cm de ancho y 78 cm de alto mayor, el otro sillón ídem, con dos almohadones.
232	Mesa	Mesa de madera color marrón clara, con un cajón en uno de sus costados con herraje de bronce.	Es bueno, se ven arreglos en la madera en la parte superior y un faltante de madera en una esquina. Medidas: 1,82 cm de largo, 92,5 cm de ancho y 75 cm de alto.
233	Sillas	Ocho sillas de madera color marrón claro y tapizado de cuerina color beige.	El estado de conservación es muy bueno. Medidas 91 cm de alto y 36 cm de ancho.
234	Cortinas	Dos paños de cortinas de tela tipo lona estampadas con motivos florales, rosa, marrón verde, bordeaux y fondo beige.	Su estado de conservación es bueno. Medidas: 2,96 cm de ancho y 2,53 cm de largo.
235	Cortina	Dos paños de cortina tipo lona estampados ídem al registro anterior.	El estado de conservación es bueno. Medidas: 2,20 cm de ancho y 1,80 cm de largo.
236	Cortinas	Dos paños de cortinas ídem al registro anterior.	Su estado de conservación es bueno. Medidas: 1,46 cm de ancho y 1,80 cm de largo.
237	Cortinas	Seis paños de cortinas blancas de voile.	Su estado de conservación es bueno. Medidas: 2m de ancho y

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Maspere
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

BAJO EL N.º _____
Ushuaia, 19 ABR 2021
Baldomero Carlos LAYANA
Director Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

238	Cortinas	Dos paños de cortina de tela de algodón color beige con detalles de líneas color marrón.	1,90 cm de largo. Su estado de conservación es bueno. Medidas: La grande 2,60 cm de ancho y 2,60 cm de largo. La chica de igual material y estado mide 1,20 cm de ancho y 66 cm de largo.
239	Cortina	Un paño de cortina de nylon tipo tul color blanca con motivos florales.	Su estado de conservación es bueno. Medidas: 2m de largo y 85 cm de ancho.

[Signature]
Enrique Zamora
Presidente
C.E.M.U.

[Signature]
María José Calderón
Secretaria
Secretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Ayelen N. Sandoval B.
Administrativa Leg. 3644
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

[Large handwritten mark]

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Messero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



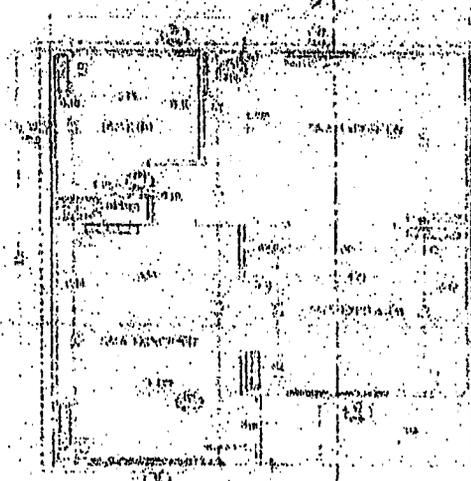
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"

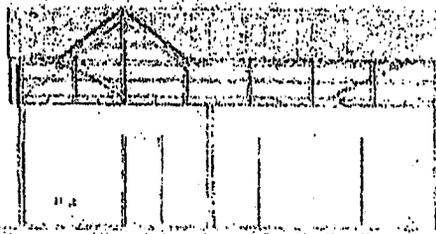
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO II :

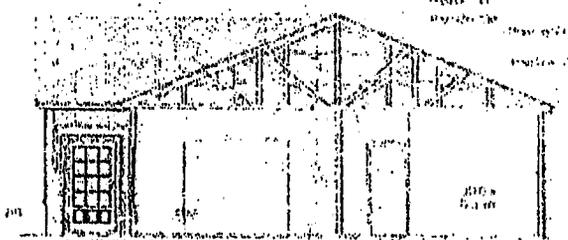
CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N°	1517
Ushuaia,	19 ABR 2021
Baldomero Carlos LAYANA Secretario Legal y Técnico Municipalidad de Ushuaia	



PLANTA



CORTE 1



CORTE 2

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ayelen N. Sandoval B.
Administrativa Leg. 3644
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto N. Pino
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

16/2021

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 544/2021, que corre agregado como Anexo I de la presente, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio de Cesión de Tierras N.º 16199, suscripto entre el Municipio y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, mediante el cual la Provincia cede y el Municipio acepta la cesión de la Reserva Fiscal identificada como Sección B, Macizo 70, Parcela 10, con el objeto de que ésta sea destinada a la continuidad de la calle Lapataia; y el Municipio se compromete a otorgar a la Provincia en calidad de reserva fiscal, el predio identificado como Sección B, Macizo 70, Parcela 14.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
19/05/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

544

USHUAIA: 28 ABR 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° 3841/2021, del registro de esta
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó el Convenio de Cesión de Tierras, suscripto
en fecha veintidós (22) de marzo de 2021, entre este municipio, representado por la Señora
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, María Lorena HENRIQUES SANCHES,
D.N.I. N° 24.458.525, y la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur,
representada por la Señora Ministra de Obras y Servicios Públicos, Profesora María
Gabriela CASTILLO; D.N.I. N° 20.454.928.

Que el mencionado Convenio, tiene por objeto resolver una situación de
aislamiento vehicular y factibilidad de ejecución de servicios para los vecinos de la calle
Lapataia Sur entre las Calles Guardacostas P.N.A. Río Iguazú y calle Carlos Gardel de
nuestra ciudad.

Que dicho Convenio fue registrado por la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur, bajo el N° 20.648 y ratificado mediante Decreto Provincial
N° 771/2021.

Que corre adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, copia
autenticada del mencionado Convenio, el cual se encuentra registrado por este municipio
bajo el N.º 10159, resultando procedente su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto
administrativo de conformidad a lo prescripto en el artículo 152º, Incisos 1), 21) y 32) de la
Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todos sus términos, ad-referendum del Concejo Deliberante el

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Convenio de Cesión de Tierras, registrado bajo el N.º 15199 suscripto en fecha veintidós (22) de marzo de 2021, entre este municipio, representado por la Señora Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, María Lorena HENRIQUES SANCHES, D.N.I. N.º 24.458.525, y la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Señora Ministra de Obras y Servicios Públicos, Profesora María Gabriela CASTILLO; D.N.I. N.º 20.454.928. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar con copia autenticada del presente a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N.º 544 /2021.-

97

M. Lorena Henriques Sanches
Secretaria
Sec. Hábitat y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia

~~SECRETARÍA
MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA~~

[Handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Maspere
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N.º 20648
FECHA 23 MAR 2021

Marcos S. ANIBALDI
Director Dept. Adm. y Registro
D.G.D. P. S. V. T.

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N.º	<u>16144</u>
	<u>27 ABR 2021</u>
Ushuaia,	
Désar Molina Holguín	
Firma y Sello	

CONVENIO DE CESIÓN DE TIERRAS

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, por una parte, representado en este acto por la Sra. Ministra de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO D.N.I. N.º 20.454.928, *ad referéndum*, del señor Gobernador, en adelante "LA PROVINCIA" y por la otra parte la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada por la Sra. Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHES D.N.I. N.º 24.458.525, *ad referéndum*, del Sr. Intendente Municipal, en adelante "EL MUNICIPIO" y entre ambas LAS PARTES, convienen en celebrar el presente convenio de cesión de tierras, con el objeto de resolver una situación de aislamiento vehicular y factibilidad de ejecución de servicios para los vecinos de la calle Lapataia Sur entre las calles Guardacostas P.N.A. Rio iguazú y calle Carlos Gardel, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:-----

PRIMERA: "LA PROVINCIA" cede en este acto y "EL MUNICIPIO" acepta la cesión de la Reserva Fiscal identificada como Sección B, Macizo 70, Parcela 10, con una superficie de 392,00 m², con el objeto de que ésta sea destinada a la continuidad de la calle Lapataia y de esta forma tener acceso directo a las parcelas, permitiendo la continuidad de los servicios existentes.-----

SEGUNDA: "LA PROVINCIA" se compromete a realizar la cesión de la mencionada parcela al uso y dominio público como calle, mediante la ejecución de los trámites necesarios para su

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

///2...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legal 2420
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

ANEXO I.....
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO N.º 20648
FECHA 23 MAR 2021

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N.º	15119
27 ABR 2021	
Ushuaia,	César Molina Holguín
	Secretario
	Sec. Habita y Ord. Terr.
	Municipalidad de Ushuaia
	Firma y Sello

...///2

materialización.....

TERCERA: "LA PROVINCIA" se compromete a realizar el servicio faltante de gas a los vecinos ubicados sobre la Calle Lapataia Sur.....

CUARTA: "EL MUNICIPIO" se compromete a otorgar a "LA PROVINCIA" en calidad de Reserva Fiscal, el predio identificado como Sección B, Macizo 70, Parcela 14, con una superficie de 391,39 m² y similares características a la cedida por "LA PROVINCIA".....

QUINTA: Forma parte del presente, croquis del sector que corre agregado como Anexo I.....

SEXTA: Frente a cualquier controversia que surgiera con motivo de la interpretación del presente Convenio de Cesión de Tierras, las partes acuerdan resolverlo mediante actas acuerdos complementarias, y en ultima instancia someter la cuestión a la competencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego.....

En la ciudad de Ushuaia, a los 22 días del mes de marzo de 2021, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.....

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Lorena Henriques Sanches
Secretaria
Sec. Habita y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

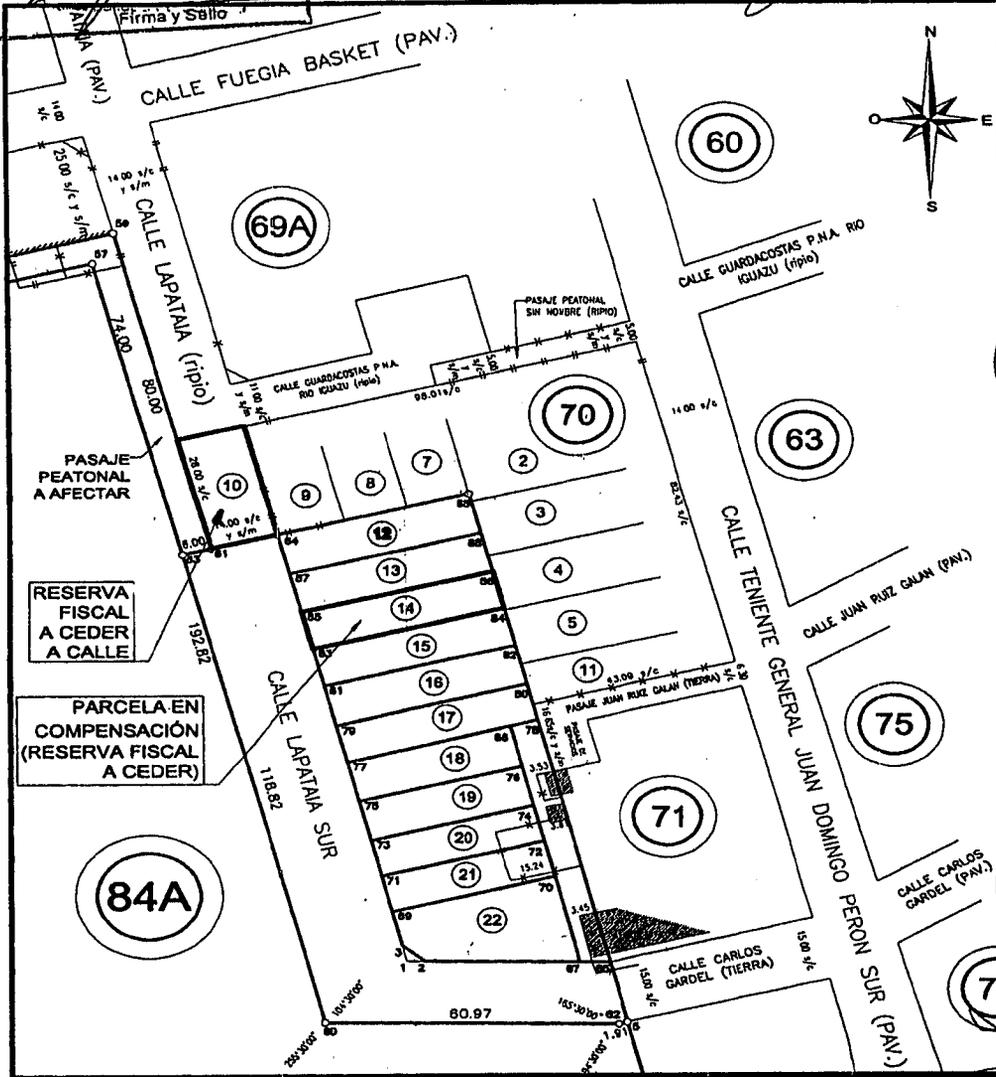
ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

Augusto Messiero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 10114
27 ABR 2021
Ushuaia
César María Holguín
Alfaro
Sociedad Limitada
Firma y Sello

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 20648
FECHA 23 MAR 2021

Martín S. ANIBALDI
Director de Ases. Adm. y Territorial
D.G.D.C. s/r. S.I. y T.



Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

M. Lorena Henríquez Sánchez
Secretaria
Sec. Habit. y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia

 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL					
tema:	CALLE LAPATAIA SUR	departamento:	Agrimensura	dirección:	D.A. e I.T.
plano de:	ANEXO I - CONVENIO N°	visado:		fecha:	MARZO/2021
		dibujo:	Fabian Nacuchi	escala:	s/esc.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

17/2021

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 603/2021, que corre agregado como Anexo I de la presente, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio N.º 16209, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil "Pequeños Pasos", por el cual la Municipalidad cede en uso gratuito a la Asociación una fracción de espacio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, para la construcción de un espacio destinado a la primera infancia.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
19/05/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Basso
Sección de los Recursos
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
C. L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 10 MAY 2021

VISTO el Convenio registrado bajo el N° 16209; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha celebrado el veintinueve (29) de abril de 2021, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y la Asociación Civil " Pequeños Pasos" representada por su Presidente, Sr. Matías Javier RONCONI, DNI N° 28.865.011, por el cual la Municipalidad cede a la Asociación en forma gratuita una fracción de espacio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, para la construcción de un espacio destinado a la primera infancia.

Que corre Anexada y forma parte del presente Decreto, copia del Convenio aludido, el cual se encuentra registrado bajo el N° 16209, correspondiendo su aprobación ad-referendum del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 incisos 1), 15), 21) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad-referendum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el N° 16209, celebrado el veintinueve (29) de abril de 2021, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto y la Asociación Civil " Pequeños Pasos" representada por su Presidente, Sr. Matías Javier RONCONI, DNI N° 28.865.011, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 603 /2021.

[Handwritten signature]
M. Lorena Henriques Sanches
Secretaria
Sec. Habitad y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Handwritten signature]
Walter Muñoz
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
Ushuaia, 03 MAY 2021
César Mojón Polguera
Abogado
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia y Sello

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", con domicilio legal en calle San Martín N° 660 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Intendente Walter Claudio Raúl VUOTO, DNI N° 29.883.767, ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad, por una parte, y la Asociación "Pequeños Pasos", CUIT N° 30-71141846-2, representada en este acto por el Presidente, Sr. Matías Javier RONCONI, DNI N° 28.865.011, con domicilio legal en calle Solís N° 6963, localidad de Loma Hermosa, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en adelante, "PEQUEÑOS PASOS".
acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD", cede en uso gratuito a "PEQUEÑOS PASOS" una fracción de espacio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, para la construcción de un espacio destinado a la primera infancia.

CLÁUSULA SEGUNDA: "PEQUEÑOS PASOS" se compromete a la construcción de un espacio de primera infancia dentro de la fracción del espacio mencionado en la Cláusula Primera según Anexo I del presente, dentro del plazo de un año desde la suscripción del presente.

CLÁUSULA TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD", autoriza a "PEQUEÑOS PASOS" a la ejecución de las construcciones emergentes del proyecto, las que deberán previamente contar con la aprobación de las áreas municipales competentes.

CLÁUSULA CUARTA: "PEQUEÑOS PASOS" se compromete a contar con los seguros correspondientes relacionados a la ejecución de la obra, a la actividad desplegada en el espacio de primera infancia y toda otra que pudiera generar algún riesgo, debiendo encontrarse vigente durante todo el plazo en que se desarrolle el presente Convenio; deslindeando de toda responsabilidad a "LA MUNICIPALIDAD".

CLÁUSULA QUINTA: "PEQUEÑOS PASOS" acepta la condición de que el uso de las instalaciones y espacios públicos involucrados se encuentren abiertos a la comunidad,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Wisperto
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N.º
Ushuaia, 03 MAY 2021
César Molina Polguera
Alcalde
Secretaría de Legales y Tránsito
Multa, Firma y Sello

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

reconociendo a "LA MUNICIPALIDAD" el pleno derecho a la realización de actividades, ejecución de dispositivos que se encuentren en funcionamiento o a generarse, etc. dentro del espacio a construirse.

CLÁUSULA SEXTA: Las partes acuerdan que podrán realizar gestiones para el fortalecimiento del espacio a construirse, debiendo en su caso suscribir los convenios específicos o anexos al presente que se entiendan necesarios.

CLÁUSULA SÉPTIMA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete, a no gravar bajo ningún concepto, la explotación y administración del espacio de primera infancia, durante el plazo de vigencia del presente Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: "LA MUNICIPALIDAD" y "PEQUEÑOS PASOS" acuerdan nombrar al espacio a construir en función del presente: "Espacio Pequeños Pasos – Jorge Horacio Brito".

CLÁUSULA NOVENA: "PEQUEÑOS PASOS" se compromete a poner a disposición de "LA MUNICIPALIDAD", durante la vigencia del convenio, dos camionetas tipo Van de DIECISIETE (17) pasajeros a los efectos de garantizar el traslado de niños, niñas, adultos y equipo técnico para las actividades que allí se realicen, afrontando la primera los gastos que demanden los vehículos.

CLÁUSULA DÉCIMA: "LA MUNICIPALIDAD" podrá disponer de las instalaciones para la realización de cualquiera de sus actividades, debiendo, en caso de que el espacio se encuentre comprometido con otra actividad, notificar a "PEQUEÑOS PASOS" de dicha situación con DOCE (12) horas de antelación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: El presente convenio tiene un plazo de vigencia de VEINTE(20) años, prorrogables a requerimiento de "PEQUEÑOS PASOS". En caso de rescisión del presente acuerdo por alguna de las partes, se deberá notificar con un plazo mínimo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, no pudiendo afectarse las actividades que se encuentren pautadas dentro de dicho lapso.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Agosto 2021
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2743
2021

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N.º
03 MAY 2021
Ushuaia,
Cesar Molina Holguin
Alcalde
Secretaría de Planeación y Técnico

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: "PEQUEÑOS PASOS", una vez cumplido el plazo del presente, y en su caso la prórroga prevista en la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA, cede todos los derechos sobre las obras y mejoras realizadas como consecuencia del presente a "LA MUNICIPALIDAD", sin tener nada que reclamar al respecto.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: En caso de rescisión anticipada si las mejoras implantadas resultan de utilidad para "LA MUNICIPALIDAD" deberán cancelarse los gastos en que haya incurrido PEQUEÑOS PASOS para su construcción; en caso de no serlo deberá PEQUEÑOS PASOS reintegrar el inmueble en las condiciones en que es otorgado en el presente, opción en favor de la persona jurídica que no opte u ocasione la rescisión.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" y "PEQUEÑOS PASOS" observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, teniendo en cuenta la finalidad del presente. No obstante lo anterior se conviene que en caso de cualquier controversia que no pudiera resolverse de tal modo, se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con asiento en la ciudad de Ushuaia.

En prueba de conformidad se firman dos (02) ejemplares del presente convenio, ambos del mismo tenor ya un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 29 días del mes de ABRIL del año 2021.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Sony Serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

027

Augusto Maspéro
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

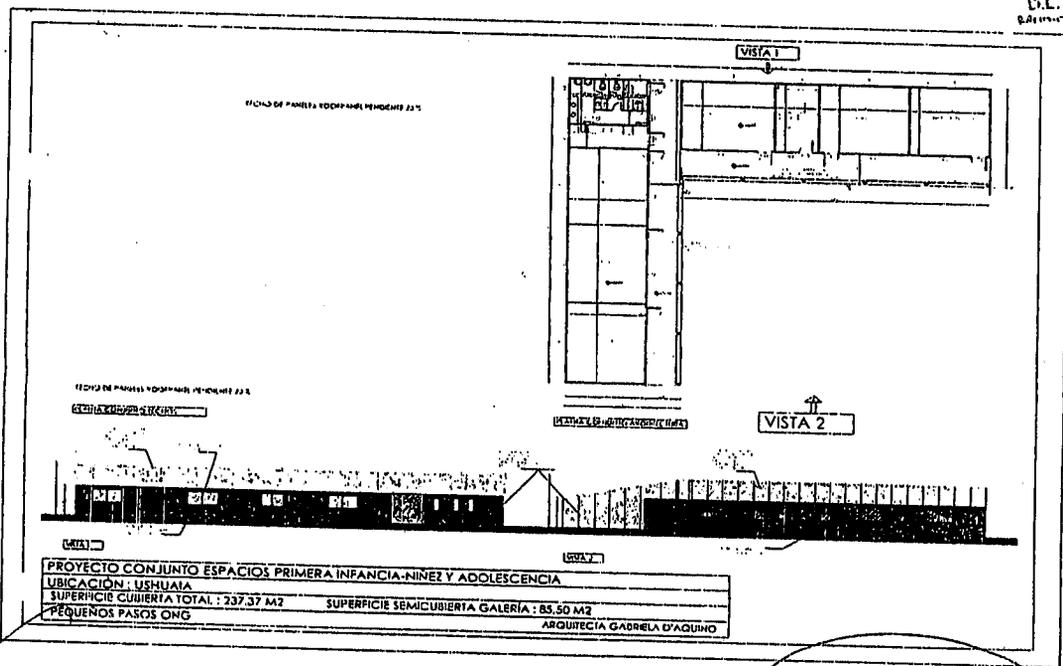
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
C.A. Nº 2143
S.I. y T.
Asesoramiento

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N.º 1111/21
Ushuaia, 03 MAY 2021
César Mellino Holguín
Arquitecto
Sección de Licencia y Técnica
Firma y Sello

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
C.A. Nº 2143
S.I. y T.
Asesoramiento



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

“La Legislatura estuvo a disposición para ayudar en todo lo necesario y que no estemos discutiendo una puerta rota, o una calefacción que no funciona. Hemos tratado de adelantarnos a estos problemas. El presupuesto del Ministerio de Obras Públicas del 2021 es de más de 5.200 millones de pesos. Luego hay que ir recolectando el dinero destinado a cada ente autárquico, porque también está vinculado a inversiones de infraestructura. Hay que ver si esa proyección de flujo de fondos que estaba prevista se terminó cumpliendo. Por las palabras de la ministra, se llevan ejecutados poco más de mil millones de pesos en obras vinculadas a los establecimientos educativos y le dijimos

que tenemos que poner prioridades. Hay que tener en cuenta que el año pasado no hubo actividad porque los chicos no fueron al colegio, y cualquier papá sabe el impacto que tiene en los chicos que hoy no puedan ir al colegio porque los baños no funcionan”, remarco. Desde la UOCRA hace tiempo vienen reclamando la reactivación de obras y se sigue hablando de una paralización. “Está claro que el ministerio ha sido noticia en las últimas semanas por un tema o por otro. Si se han ejecutado mil millones y tenemos problemas con cosas que son básicas, habrá que reevaluar la toma de decisiones para ver dónde se cometió el error. No es para criticar a nadie, sino

para aprender de un proceso muy difícil de llevar adelante, porque hay que estar sentado en el lugar del gobernador, que es muy complicado por las dificultades que existen. Sabemos el esfuerzo importante que hace mucha gente del gobierno para llevar esto adelante, pero es prioritario que los chicos vayan al colegio y, con una mirada constructiva, esto obliga a repensar algunas cosas. Esto es lo que planteamos junto a Liliana Martínez Allende”, sintetizó Sciuirano. También dio cuenta del trabajo coordinado de los electos de la UCR: “En el radicalismo entendemos el momento histórico que estamos viviendo y somos conscientes de la responsabilidad que la

gente nos ha dado. Estamos trabajando en sintonía junto con las autoridades del partido, en contacto para evaluar las situaciones que se dan en el Congreso de la Nación y lo que pasa en la provincia. Tanto Pablo Blanco como Liliana y yo estamos en sintonía permanente en la toma de decisiones desde el lugar que nos toca. Nuestro rol de oposición tiene que ser responsable por la situación delicada que estamos viviendo. Tenemos que ayudar a que la situación pueda ser mejor y esto tratamos de demostrarlo en cada reunión, transmitiendo un mensaje responsable, serio y útil, y esto es lo que hicimos cuando hablamos con la Ministra de Obras Públicas”, concluyó.

Programa Provincial de Becas Deportivas

El proyecto de la UCR tiene dictamen positivo y avanza a su concreción

El bloque de la Unión Cívica Radical presentó para tratar en la próxima Sesión Ordinaria el proyecto de ley creando el “Programa Provincial de Becas Deportivas” que cuenta con dictamen positivo. Además, durante las diferentes comisiones se trataron temas referidos a Educación y a Recursos Naturales.

Ushuaia.- La legisladora Liliana Martínez Allende hizo referencia al proyecto de Becas Deportivas y dijo que “el objetivo es fortalecer y desarrollar las carreras de los deportistas de alto rendimiento amateurs de nuestra Provincia y surge a partir de observar los esfuerzos que hacen nuestros deportistas para poder llegar y mantenerse en el más alto nivel deportivo”. Por otro lado, sobre el encuentro de la comisión de Educación, la parlamentaria radical expresó que “luego de una larga espera, recibimos a la Ministra de Obras y Servicios Públicos, Gabriela Castillo, quien expuso la situación en la que se encuentran las Escuelas de la Provincia” y sostuvo que “constantemente recibimos reclamos por parte de la comunidad educativa y no podemos darnos el lujo de que por cuestiones edilicias se vea afectado el

dictado de clases”. Por este motivo, lo que se espera es que en el receso invernal se puedan realizar las reparaciones necesarias en cada establecimiento. Respecto a la inacción del Ejecutivo, la parlamentaria afirmó “los días que el Ministerio de Obras Públicas perdió entre octubre y marzo, pasados para hacer las reformas, fueron importantísimos porque lamentablemente hoy nos encontramos con muchos establecimientos que no están en condiciones y ese tiempo se podría haber aprovechado”. Además, Martínez Allende aseguró que “vamos a seguir muy de cerca la propuesta de la Ministra, que consiste en que las vacaciones de julio se van a poder continuar lo que se había comenzado en el verano, para ver si realmente las escuelas se encuentran en condiciones luego del

receso invernal” y detalló “lo que se discute no tiene que ver con motivaciones político partidarias, sino que tiene que ver con el objetivo de que haya clases en las instituciones fueguinas frente a una situación crítica”. En cuanto a la comisión de Recursos Naturales, de la que participaron la Ministra de Producción y Ambiente, Sonia Castiglione y la Secretaria de Ambiente, Eugenia Álvarez, la legisladora agregó que “se trataron diferentes aspectos del ordenamiento de bosques nativos considerando el Decreto Provincial 1377/20”.

Y en este sentido expuso “es un Proyecto que se hizo en el 2018, proveniente del Consejo Consultivo de Bosques y actualmente el Poder Ejecutivo lo remitió a fin de requerir la aprobación de la Legislatura. Teniendo en cuenta que se cambiaron algunos sectores de color, en los que se ven afectados intereses particulares, desde nuestro Bloque pedimos que se haga un acuerdo entre las partes, porque en el expediente no figura la aprobación de los privados y es una instancia indispensable para que podamos acompañar este proyecto”, finalizó.



La legisladora Liliana Martínez Allende hizo referencia al proyecto de Becas Deportivas señalando que “el objetivo es fortalecer y desarrollar las carreras de los deportistas de alto rendimiento amateurs de nuestra Provincia”.



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día **jueves 10 de junio del 2021** a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 9/2021 proyecto de ordenanza referente a denominar diferentes arterias de la ciudad;

Por Audiencia Pública:

- 247/2021 ratificar el Decreto Municipal Nº 465/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio de Comodato Nº 16159, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Centro Excombatientes de Malvinas, mediante el cual el Municipio cede en comodato para su custodia y uso con fines culturales el inmueble sito en la prolongación de la calle 12 de Octubre Nº 71 (Sección C, Macizo 44), denominado edificio ex casa familia Torres;

- 258/2021 ratificar el Decreto Municipal Nº 544/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Tierras Nº 16199, suscripto entre el Municipio y la provincia de Tierra del Fuego, mediante el cual la Provincia le ceda al Municipio la Reserva Fiscal identificada como Sección B, Macizo 70, Parcela 10, con el objeto de que sea destinada a la continuidad de la calle Lapataia;

- 263/2021 ratificar el Decreto Municipal Nº 603/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio Nº 16209, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Pequeños Pasos, por el cual la Municipalidad cede a la Asociación en forma gratuita una fracción de espacio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, para la construcción de un espacio destinado a la primera infancia.

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día miércoles 9 de junio a las 10:00 horas, para participar, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: debate.concejoushuaia@gmail.com

Preside: concejal Juan Carlos Pino.

**“2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas”**

afarte

USÁ BARBIJO O TAPABOCA SIEMPRE

Ante cualquier síntoma LLAMÁ AL 807

ventas de porcinos para el tradicional loco del 25 de Mayo.

“Hasta ahora es la única queja que tenemos y mantenemos relación con los demás productores porcinos. Ayer tuve una reunión con la asociación de pequeños productores porcinos de Río Grande, con la que estamos trabajando en conjunto en muchas cosas y se han ido agradecidos por lo que se está haciendo desde esta Secretaría”, destacó.

SIN COORDINACIÓN

Lo cierto es que no se observa coordi-

apoyar a todos los productores, inclusive a Daniel Parún, de quien no soy amigo pero lo conozco desde el colegio. Vamos a tratar de ayudarlo pero obviamente venimos de cinco años de recesión más dos años de pandemia y se ha hecho toda la cuesta arriba, para todos los productores. Cada pequeña cosa que sucede repercute mucho. Yo entiendo perfectamente a Daniel porque es un momento difícil pero tampoco ayudaron las circunstancias para que los productores puedan trabajar. Por eso también necesitan mucho más apoyo de parte del Estado municipal”, concluyó.

capacidades estatales en la pandemia

de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación argentina en la postpandemia”. Se presentaron 90 iniciativas de las cuales 17, entre ellas la de la ciudad de Río Grande.

que nos permitan atender una nueva normalidad en la postpandemia”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marta Lina Carcalito
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Diario Provincia 23
de fecha 9 de junio de 2021.



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día **jueves 10 de junio del 2021** a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 9/2021 proyecto de ordenanza referente a denominar diferentes arterias de la ciudad;

Por Audiencia Pública:

- 247/2021 ratificar el Decreto Municipal N° 465/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio de Comodato N° 16159, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Centro Excombatientes de Malvinas, mediante el cual el Municipio cede en comodato para su custodia y uso con fines culturales el inmueble sito en la prolongación de la calle 12 de Octubre N° 71 (Sección C, Macizo 44), denominado edificio ex casa familia Torres;

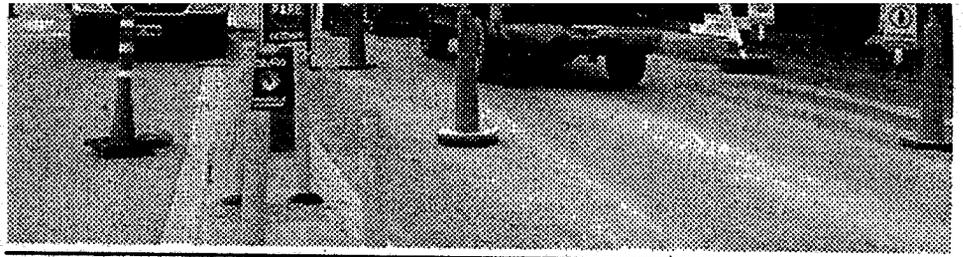
- 258/2021 ratificar el Decreto Municipal N° 544/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Tierras N° 16199, suscripto entre el Municipio y la provincia de Tierra del Fuego, mediante el cual la Provincia le ceda al Municipio la Reserva Fiscal identificada como Sección B, Macizo 70, Parcela 10, con el objeto de que sea destinada a la continuidad de la calle Lapataia;

- 263/2021 ratificar el Decreto Municipal N° 603/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio N° 16209, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Pequeños Pasos, por el cual la Municipalidad cede a la Asociación en forma gratuita una fracción de espacio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, para la construcción de un espacio destinado a la primera infancia.

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día miércoles 9 de junio a las 10:00 horas, para participar, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: debate.concejoushuaia@gmail.com

Presidente: concejal Juan Carlos Pino.

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



El egreso y ingreso permanente hacia la ciudad es un control que hoy se debería cambiar”, explicó el edil en declaraciones a FM Master’s.

“Estamos proponiendo que se pase al Monte Olivia, que se coloque en ese sector, que además va a ser más viable tanto para los que tienen el control y también para los vecinos que tienen controles diariamente de hasta tres veces. Este tema se discutió en el 2018 y quedó para el estudio, y hoy estamos en condiciones de tratarlo”, agregó.

Pino recordó que el puesto policial 365 tiene el trabajo de “control de varios temas” entre ellos la verificación vehicular, Operativo Invierno, drogas, alimentos, entre otros. “La seguridad hoy ha queda-

do dentro de la ciudad. Si salimos hacia adelante, a la derecha hay construcciones de viviendas y otros barrios pasando el control policial, y es un requerimiento de los vecinos este tema”.

“Cualquiera que hoy circula la Ruta Nacional N° 3 y mira hacia la derecha, hay varios barrios privados y va a seguir en ese sector construyendo y creciendo. Entendemos que por lo menos, que hasta el Monte Olivia, donde estaba el antiguo control de Gendarmería (KM 17) es el lugar para tener un control de todo lo que ingresa e egresa”, analizó Pino.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3119
Concejo Deliberante

Diario Provincia 23.
de fecha 8 de junio de 2021.



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día **jueves 10 de junio del 2021** a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 9/2021 proyecto de ordenanza referente a denominar diferentes arterias de la ciudad;

Por Audiencia Pública:

- 247/2021 ratificar el Decreto Municipal N° 465/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio de Comodato N° 16159, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Centro Excombatientes de Malvinas, mediante el cual el Municipio cede en comodato para su custodia y uso con fines culturales el inmueble sito en la prolongación de la calle 12 de Octubre N° 71 (Sección C, Macizo 44), denominado edificio ex casa familia Torres;

- 258/2021 ratificar el Decreto Municipal N° 544/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Tierras N° 16199, suscripto entre el Municipio y la provincia de Tierra del Fuego, mediante el cual la Provincia le ceda al Municipio la Reserva Fiscal identificada como Sección B, Macizo 70, Parcela 10, con el objeto de que sea destinada a la continuidad de la calle Lapataia;

- 263/2021 ratificar el Decreto Municipal N° 603/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio N° 16209, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Pequeños Pasos, por el cual la Municipalidad cede a la Asociación en forma gratuita una fracción de espacio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, para la construcción de un espacio destinado a la primera infancia.

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día **miércoles 9 de junio** a las 10:00 horas, para participar, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: debate.concejoushuaia@gmail.com

Preside: concejal Juan Carlos Pino.

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Maria Lina Carcano
 Legajo 3111

TEMPORADA INVERNAL

“CADA PROVINCIA TENDRÁ QUE ADAPTARSE A SU SITUACIÓN SANITARIA”

Así lo afirmó el presidente del Infuetur, Dante Querciali, luego de las declaraciones del Ministro de Deportes y Turismo de la Nación, Matías Lammens, quien puso en duda la apertura turística de la temporada de invierno, por el aumento de casos de Covid en el país.

Esta mañana se llevó adelante una reunión del Ente Turismo Patagonia, donde también participó el ámbito privado, y se remarcó la preocupación sobre la temporada. En tanto que esta tarde, la provincia participará del encuentro del Concejo Federal De Turismo.

“Todo en función de poder alinear criterios estando sobre la entrada de la temporada de invierno. Estas declaraciones fueron las que encendieron las alarmas. Como provincia estamos en ese rumbo, para tener una certeza sobre la temporada de invierno”, dijo Querciali en FM Masters.

Y agregó: “Cada provincia tendrá que adaptarse a su situación sanitaria y nosotros estamos en buenas condiciones”.

“No solo alcanza con estar abiertos, sino que es importante que estén dadas las condiciones para que la gente se anime a trasladarse. La incertidumbre de la temporada hace que la gente se retraiga antes de tomar una decisión”, advirtió.

Con respecto al último aislamien-



to obligatorio nacional que se llevó a cabo durante 9 días, Querciali señaló que en la provincia “no se hizo la restricción de circulación, se pudieron mantener las actividades comerciales y turísticas igual. Tenemos la necesidad de que haya una temporada de invierno. Como provincia

estamos en una situación favorable con respecto a otras provincias de la Patagonia”.

También anunció la apertura de la temporada de invierno en el Cerro Castor es a partir del 2 de julio. “Existe la excepción de que a nivel deportivo puedan ingresar cumpliendo con

los protocolos, con PCR de origen y destino y luego desarrollar su trabajo en la montaña, que genera más de 10.000 pernóctes, traslado y gastronomía. Están dadas las condiciones para que lo podamos hacer, pero no están dadas las condiciones para recibir turismo brasileño”.



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día jueves 10 de junio del 2021 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 9/2021 proyecto de ordenanza referente a denominar diferentes arterias de la ciudad;

Por Audiencia Pública:

- 247/2021 ratificar el Decreto Municipal N° 465/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio de Comodato N° 16159, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Centro Excombatientes de Malvinas, mediante el cual el Municipio cede en comodato para su custodia y uso con fines culturales el inmueble sito en la prolongación de la calle 12 de Octubre N° 71 (Sección C, Macizo 44), denominado edificio ex casa familia Torres;

- 258/2021 ratificar el Decreto Municipal N° 544/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Tierras N° 16199, suscrito entre el Municipio y la provincia de Tierra del Fuego, mediante el cual la Provincia le ceda al Municipio la Reserva Fiscal identificada como Sección B, Macizo 70, Parcela 10, con el objeto de que sea destinada a la continuidad de la calle Lapataia;

- 263/2021 ratificar el Decreto Municipal N° 603/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio N° 16209, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Pequeños Pasos, por el cual la Municipalidad cede a la Asociación en forma gratuita una fracción de espacio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, para la construcción de un espacio destinado a la primera infancia.

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día miércoles 9 de junio a las 10:00 horas, para participar, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: debate.concejoushuaia@gmail.com

Preside: concejal Juan Carlos Pino

PROVINCIALES

LA SECRETARIA DE CULTURA PARTICIPÓ DE LA PRIMERA ASAMBLEA FEDERAL DEL INCAA 2021

La Secretaria de Cultura de la provincia, Lucía Rossi, participó de la primera asamblea federal del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales 2021, encabezada por el Ministro de Cultura de Nación, Tristán Bauer, y el presidente del INCAA, Luis Puenzo, con presencia de autoridades del instituto y los titulares de cultura de cada provincia.

Respecto a esto, Rossi comentó que "tras una jornada de más de ocho horas se llevó adelante la primera asamblea federal del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales 2021", al tiempo que profundizó: "se trataron temas tales como planes de fomento, festivales, cuotas de pantallas".

"A su vez -continuó-, cada una de las provincias expuso sus necesidades y específicamente desde nuestra región, Patagonia, se plantearon los ajustes necesarios y específicos que sufre nuestra zona sur. También se solicitó a la presidencia una federalización real de acciones y convenios".

Por otro lado, la funcionaria contó que "respecto al Consejo Asesor, se sometió a votación la representatividad de esta región tras la renuncia de Matias Cutro por Chubut, quedando como titular Cristian Calvo de la provincia de Río Negro y como suplente Rodrigo Tenuta de la provincia de Tierra del Fuego".

Finalmente, Rossi expresó que



"celebramos y agradecemos estos encuentros que permiten exponer las realidades de los sectores, y

concretamente a Tierra del Fuego la posibilidad de posicionarse como polo audiovisual explotando y pon-

derando no solo escenarios si no por encima de todo, el talento fueguino".



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día jueves 10 de junio del 2021 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 9/2021 proyecto de ordenanza referente a denominar diferentes arterias de la ciudad;

Por Audiencia Pública:

- 247/2021 ratificar el Decreto Municipal N° 465/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio de Comodato N° 16159, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Centro Excombatientes de Malvinas, mediante el cual el Municipio cede en comodato para su custodia y uso con fines culturales el inmueble sito en la prolongación de la calle 12 de Octubre N° 71 (Sección C, Macizo 44), denominado edificio ex casa familia Torres;

- 258/2021 ratificar el Decreto Municipal N° 544/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Tierras N° 16199, suscripto entre el Municipio y la provincia de Tierra del Fuego, mediante el cual la Provincia le ceda al Municipio la Reserva Fiscal identificada como Sección B, Macizo 70, Parcela 10, con el objeto de que sea destinada a la continuidad de la calle Lapataia;

- 263/2021 ratificar el Decreto Municipal N° 603/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio N° 16209, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Pequeños Pasos, por el cual la Municipalidad cede a la Asociación en forma gratuita una fracción de espacio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, para la construcción de un espacio destinado a la primera infancia.

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día miércoles 9 de junio a las 10:00 horas, para participar, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: debate.concejoushuaia@gmail.com

Presidente: concejal Juan Carlos Pino

SOBERANÍA

“ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA DEFENSA DE NUESTRA INTEGRIDAD TERRITORIAL, DESDE EL DIÁLOGO Y LA PAZ”

Hoy, 10 de junio, se conmemora el “Día de la Afirmación de los Derechos argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico”, luego de ser sancionada la Ley N° 20.561 en noviembre de 1973, impulsada por la Diputada Nacional por nuestra provincia, Esther Fadul de Sobrino y aprobada por el voto unánime de todos los partidos políticos en el Congreso Nacional.

Al respecto, el Gobernador Gustavo Melella, destacó que “cada 10 de junio se constituye en una fecha histórica para todos los argentinos y, en particular, para los fueguinos, ya que la hacemos propicia para ratificar, nuevamente, nuestro imprescriptible e irrenunciable reclamo soberano sobre esa parte de nuestro territorio Provincial”.

Cabe destacar que el 10 de junio del año 1829 se creó la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas, designando como Gobernador del Archipiélago a Luis Vernet, con el objetivo de proteger los recursos naturales de Malvinas de los buques loberos provenientes de otros países que llegaban a cazar. Este acontecimiento representa uno de los antecedentes legales de mayor trascendencia en relación al reclamo argentino sobre nuestras islas.

Finalmente, el Gobernador de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, expresó que “nuestra pertenencia antártica y la Cuestión Malvinas representan aspectos más que distintivos de nuestra identidad



fueguina, lo que nos desafía a seguir trabajando mancomunadamente por esta Provincia Grande, tal como fuera concebida hace 30 años”, más aún que “todo lo que respecta a la

Cuestión de las Islas Malvinas ha recuperado el rango de Política de Estado, siendo algo que nos trasciende como Provincia y también como Nación, por eso es que todo

el pueblo argentino y en especial el fueguino, está comprometido firmemente con la defensa de nuestra integridad territorial, desde el camino del diálogo y la paz”.



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día jueves 10 de junio del 2021 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 9/2021 proyecto de ordenanza referente a denominar diferentes arterias de la ciudad;

Por Audiencia Pública:

- 247/2021 ratificar el Decreto Municipal N° 465/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio de Comodato N° 16159, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Centro Excombatientes de Malvinas, mediante el cual el Municipio cede en comodato para su custodia y uso con fines culturales el inmueble sito en la prolongación de la calle 12 de Octubre N° 71 (Sección C, Macizo 44), denominado edificio ex casa familia Torres;

- 258/2021 ratificar el Decreto Municipal N° 544/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Tierras N° 16199, suscripto entre el Municipio y la provincia de Tierra del Fuego, mediante el cual la Provincia le ceda al Municipio la Reserva Fiscal identificada como Sección B, Macizo 70, Parcela 10, con el objeto de que sea destinada a la continuidad de la calle Lapataia;

- 263/2021 ratificar el Decreto Municipal N° 603/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio N° 16209, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Pequeños Pasos, por el cual la Municipalidad cede a la Asociación en forma gratuita una fracción de espacio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, para la construcción de un espacio destinado a la primera infancia.

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día miércoles 9 de junio a las 10:00 horas, para participar, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: debate.concejoushuaia@gmail.com

Presid: concejal Juan Carlos Pino

[Firma]
 María Lina Carr...

Concejo Deliberante

ACTUALIDAD

EL SERVICIO DE COLECTIVOS INCORPORARÁ A 21 BARRIOS.

Impulsan nuevos recorridos para el transporte público en Ushuaia

"como se convocó a las comisiones 3 y 4, que son las que tienen proyectos ambientales, lo que solicitamos por escrito a la Presidencia es que incluyan al tratamiento del orden del día, al proyecto que crea el área protegida Península Mitre. Un debate que todavía tenemos pendiente. Y no pudimos avanzar en su tratamiento en el Poder Legislativo. Y ya se va a cumplir un año que se trató en Comisión. Finalmente se refirió a su relación como bloque con la Presidencia de Cámara; "es importante que seamos una Legislatura con muchas voces y nosotros aportamos la voz desde nuestro bloque. Pero no tenemos un trato igual en cuanto a las comunicaciones", opinó. "Lo vivimos continuamente. Intentamos, e intento, generar espacios de diálogo y nos cuesta mucho. En algún punto lo lamento, porque me parece que nos tenemos que tratar con mayor respeto, dejando de lado las diferencias personales. Enfocándonos en que tenemos responsabilidades Provinciales y la gente necesita respuestas. Creo que quieren ver eso, diálogo político", concluyó.

Ushuaia Integral Sociedad del Estado, empresa a cargo del servicio de transporte público de pasajeros, impulsa junto a la Municipalidad de Ushuaia una nueva red de rutas para el servicio de colectivos, aumentando a 5 los recorridos e incorporando a 21 barrios y más de 12.000 familias a la cobertura.

Silvio Bocchicchio, presidente de UISE, destacó además que "el intendente Vuoto ha tomado la decisión de convocar a las usuarias y usuarios a opinar sobre nuestra propuesta, en un hecho inédito para la ciudad de Ushuaia".

La propuesta consiste en rectificar las líneas troncales A y B para que ingresen al barrio Río Pipo, evitando el trasbordo actual en la calle Formosa.

La línea C conectará el



Valle de Andorra con el centro. La línea D unirá los barrios Identidad Fueguina y Los Alakalufes con el Hospital y el Polideportivo y la ruta de la E

circulará por la Avenida Alem, vinculándose con las otras 4 y favoreciendo los trasbordos que permitan a los vecinos y vecinas llegar a todos los puntos de

la ciudad. Bocchicchio recalcó que "esta instancia de consulta vecinal a través de la aplicación Mi Bondi permitirá a usuarios y usuarias ele-

var sus inquietudes sobre el nuevo esquema del servicio, que cubrirá el 95% de los establecimientos educativos, el 94% de los centros de salud, el 91% de los edificios de seguridad, el 85% de los centros culturales y el 81% de los ámbitos deportivos".

"El nuevo esquema optimiza las unidades y el plantel de choferesas y choferes actuales, implica un cambio virtuoso al sistema de transporte pero si complicar demasiado tanto a usuarios, usuarias, como a chóferes, choferesas, y al Operativo Invierno. Esperamos que el público que utiliza el servicio opine sobre los recorridos, vamos a escuchar todas las sugerencias y a trabajar para brindar el mejor servicio posible" finalizó el presidente de Ushuaia Integral Sociedad del Estado.



Concejo Deliberante de la ciudad de

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día jueves 10 de junio del 2021 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 9/2021 proyecto de ordenanza referente a denominar diferentes arterias de la ciudad;

Por Audiencia Pública:

- 247/2021 ratificar el Decreto Municipal N° 465/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio de Comodato N° 16159, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Centro Excombatientes de Malvinas, mediante el cual el Municipio cede en comodato para su custodia y uso con fines culturales el inmueble sito en la prolongación de la calle 12 de Octubre N° 71 (Sección C, Macizo 44), denominado edificio ex casa familia Torres;

- 258/2021 ratificar el Decreto Municipal N° 544/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Tierras N° 16199, suscripto entre el Municipio y la provincia de Tierra del Fuego, mediante el cual la Provincia le ceda al Municipio la Reserva Fiscal identificada como Sección B, Macizo 70, Parcela 10, con el objeto de que sea destinada a la continuidad de la calle Lapataia;

- 263/2021 ratificar el Decreto Municipal N° 603/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio N° 16209, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Pequeños Pasos, por el cual la Municipalidad cede a la Asociación en forma gratuita una fracción de espacio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, para la construcción de un espacio destinado a la primera infancia.

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día miércoles 9 de junio a las 10:00 horas, para participar, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: debate.concejoushuaia@gmail.com

Preside: concejal Juan Carlos Pino

¿NECESITAS TRABAJO?

MONIQUE
cosméticos

Te ofrece excelentes ganancias en ventas de cremas, fragancias y otros productos. Además premios, regalos y capacitaciones.

ANIMATE A SER CONSEJERA DE BELLEZA!!

DEMOSTRACIÓN GRATUITA
BELLEZA DE MANOS & LIMPIEZA DE CUTIS

Betty Albornoz 2901 448891

CASA DE PAÑOS

ARRAYANES

Tel.: (02901) 423962

ARTURO CORONADO 351
(9410) Ushuaia - Tierra del Fuego

Almacén Naturista

Iacasi
Lugar de Abundancia

FRUTAS SECAS - MILANESAS DE NIÑO
HIERBAS - CEREALES - GRANOS - MIEL
MILANESAS DE AMARANTO

PRIMER ARGENTINO 254
TEL.: (02901) 433159

ó Martínez Allende



Legisladora Lilliana Martínez Allende

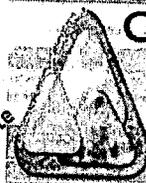
propuesta de la Ministra, que consiste en que las vacaciones de julio se van a poder continuar lo que se había comenzado en el verano, para ver si realmente las escuelas se encuentran en condiciones luego del receso invernal" y detalló "lo que se discute no tiene que ver con motivaciones político partidarias, sino que tiene que ver con el objetivo de que haya clases en las instituciones

fueguinas frente a una situación crítica". En cuanto a la comisión de Recursos Naturales, de la que participaron la Ministra de Producción y Ambiente, Sonia Castiglione y la Secretaría de Ambiente, Eugenia Alvarez, la legisladora agregó que "se trataron diferentes aspectos del ordenamiento de bosques nativos considerando el Decreto Provincial 1377/20".

Y en este sentido expuso "es un Proyecto que se hizo en el 2018, proveniente del Consejo Consultivo de Bosques y actualmente el Poder Ejecutivo lo remitió a fin de requerir la aprobación de la Legislatura. Teniendo en cuenta que se cambiaron algunos sectores de color, en los que se ven afectados intereses particulares, desde nuestro Bloque pedimos que se haga un acuerdo

entre las partes, porque en el expediente no figura la aprobación de los privados y es una instancia indispensable para que podamos acompañar este proyecto", finalizó.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lilliana Martínez Allende
Legajo 3115
Concejo Deliberante
Diario Prensa
de fecha 10 de junio
de 2021.



Concejo Deliberante de la ciudad de

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día jueves 10 de junio del 2021 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 9/2021 proyecto de ordenanza referente a denominar diferentes arterias de la ciudad;

Por Audiencia Pública:

- 247/2021 ratificar el Decreto Municipal N° 465/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio de Comodato N° 16159, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Centro Excombatientes de Malvinas, mediante el cual el Municipio cede en comodato para su custodia y uso con fines culturales el inmueble sito en la prolongación de la calle 12 de Octubre N° 71 (Sección C, Macizo 44), denominado edificio ex casa familia Torres;

- 258/2021 ratificar el Decreto Municipal N° 544/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Tierras N° 16199, suscripto entre el Municipio y la provincia de Tierra del Fuego, mediante el cual la Provincia le ceda al Municipio la Reserva Fiscal identificada como Sección B, Macizo 70, Parcela 10, con el objeto de que sea destinada a la continuidad de la calle Lapataia;

- 263/2021 ratificar el Decreto Municipal N° 603/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio N° 16209, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Pequeños Pasos, por el cual la Municipalidad cede a la Asociación en forma gratuita una fracción de espacio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, para la construcción de un espacio destinado a la primera infancia.

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día miércoles 9 de junio a las 10:00 horas, para participar, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: debate.concejoushuaia@gmail.com

Preside: concejal Juan Carlos Pino

\$57 millones y el HSBC, \$54 millones. También se encuentran CVCC Concepción, \$40 millones; Victo Inversiones, \$16 millones; Crediserv, \$10 millones; American Express, \$8 millones, entre otros acreedores.

PROYECTO TRUNCO

Cuando asumió el control de Garbarino, en junio del año pasado, Rosaes pudo reestructurar la deuda que la cadena tenía con un grupo de bancos liderados por el Santander y el Galicia, que buscaban cobrar \$5.000 millones. También mantuvo negociaciones para resolver el reclamo de los proveedores locales y extranjeros de la empresa a los que se les adeudaban otros \$7.000 millones. Además, comenzó a desarrollar una nueva estrategia comercial basada en un mayor uso de las herramientas tecnológicas y el comercio electrónico. El actual Pro Tesorero del Club Atlético San Lorenzo de Almagro y dueño del grupo asegurador Prof, quería transformar las 200

sucursales en tiendas online con punto de entrega para convertirlos en un canal virtual que permita a los proveedores potenciar sus marcas de la mano de ofertas, promociones y planes de cuotas dirigidos a los consumidores. También esperaba lanzar su propia billetera virtual o asociarse a varias de las que ya operan; impulsar el ecommerce y cerrar acuerdos con empresas de delivery para que los clientes puedan comprar mayormente de manera remota. Sin embargo, la realidad fue otra, muy diferente a la imaginada ya que la empresa siguió sufriendo por las restricciones económicas impuestas por las medidas sanitarias para combatir el Covid-19 y por la recesión que derrumbó las ventas de productos electrónicos. A esto se le suman medidas del Gobierno que imponen restricciones a las importaciones de ciertos productos y componentes que Garbarino necesita para comercializar y para su planta de Tierra del Fuego.

Tampoco logró reducir sus costos fijos para transformar su estructura en cuanto a cantidad de empleados y locales a un escenario como el que le toca atravesar. Pudo suspender algunos empleados en el interior y cerrar de manera temporal algunas sucursales en el interior, luego de que el gobierno nacional decidió eliminar la ayuda oficial en el pago de la mitad de los sueldos mediante los llamados ATP que recibían sus empleados. A partir de esta acción, el gremio mercantil se encuentra alerta y a la espera de recibir alguna notificación por parte del Ministerio de Trabajo de Nación o bien por parte de la firma para buscar acuerdos para que el conflicto no se agrave. Fuente: *lprofesional*.

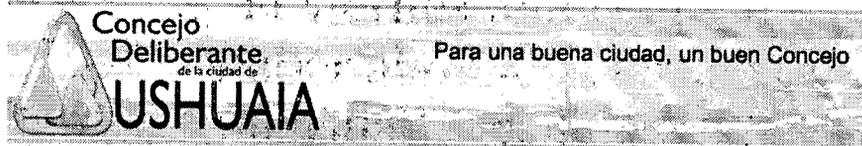
CONFLICTO EN AUSTRALTEX.

“El viernes tendrían que haber abonado el salario mensual”, reclama el SETIA

Durante el martes se llevará a cabo una reunión con todos los representantes del SETIA para diagramar las estrategias a seguir con respecto a la situación, Mariano Tejada el Secretario General de la ciudad de Río Grande, detalló "quieren levantar la empresa a costa de los salarios de los trabajadores". En diálogo con la prensa, resaltó "lamentablemente por todas las

comunicaciones extraoficiales, la verdad que la situación es cada vez peor y es una falta de respeto". En la misma línea, agregó "estamos muy agradecidos con el apoyo a nivel nacional con respecto a nuestra situación", destacando que "el viernes 11 se va a realizar una audiencia en Buenos Aires con los representantes del gremio a nivel nacional y se pidió que nosotros

participáramos para que cualquier accionar sea en consenso". Además, insistió "no vamos a acatar ninguna intimidación, hace más de un mes que estamos en la misma situación". Finalmente, agregó "nos quieren hacer creer que estos empresarios son intocables y no les cae la ley, pero nosotros vamos a seguir luchando y no vamos a aceptar ningún acuerdo que no sea en consenso".



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día jueves 10 de junio del 2021 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 9/2021 proyecto de ordenanza referente a denominar diferentes arterias de la ciudad;

Por Audiencia Pública:

- 247/2021 ratificar el Decreto Municipal Nº 465/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio de Comodato Nº 16159, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Centro Excombatientes de Malvinas, mediante el cual el Municipio cede en comodato para su custodia y uso con fines culturales el inmueble sito en la prolongación de la calle 12 de Octubre Nº 71 (Sección C, Macizo 44), denominado edificio ex casa familia Torres;
- 258/2021 ratificar el Decreto Municipal Nº 544/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Tierras Nº 16199, suscripto entre el Municipio y la provincia de Tierra del Fuego, mediante el cual la Provincia le ceda al Municipio la Reserva Fiscal identificada como Sección B, Macizo 70, Parcela 10, con el objeto de que sea destinada a la continuidad de la calle Lapataia;
- 263/2021 ratificar el Decreto Municipal Nº 603/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio Nº 16209, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Pequeños Paños, por el cual la Municipalidad cede a la Asociación en forma gratuita una fracción de espacio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, para la construcción de un espacio destinado a la primera infancia.

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día miércoles 9 de junio a las 10:00 horas, para participar, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: debate.concejoushuaia@gmail.com

Presidente: concejal Juan Carlos Pino

¿NECESITAS TRABAJO?

MONIQUE
cosméticas

Te ofrece excelentes ganancias en ventas de cremas, fragancias y otros productos.

Además premios, regalos y capacitaciones.

ANIMATE A SER CONSEJERA DE BELLEZA!!

DEMOSTRACIÓN GRATUITA
BELLEZA DE MANOS & LIMPIEZA DE CUTIS

Betty Albornoz 2901 448891

CASA DE ARRAYANES

ARRAYANES

Tel.: (02901) 423962

ARTURO CORONADO 351
(9410) Ushuaia - Tierra del Fuego

Almacén Naturista Tacasi
Lugar de Abundancia

FRUTAS SECAS - MILANESAS DE MAÍZ
HIERBAS - CEREALES - GRANOS - MIEL
MILANESAS DE AMARANTO

PRIMER ARGENTINO 254
TEL.: (02901) 433159



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA
10 DE JUNIO DEL 2021

En la ciudad de Ushuaia, a los 10 días del mes de junio del año 2021, siendo la hora 14:00, se da inicio en las instalaciones de la sala de comisiones del Concejo Deliberante a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio, prevista para el día de la fecha mediante Decreto P.C.D: N° 27/2021, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO y con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en la cuarta Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2021, ingresadas mediante asuntos:-----

- 247/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 465/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio de Comodato N° 16159, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Centro Excombatientes de Malvinas, mediante el cual el Municipio cede en comodato para su custodia y uso con fines culturales y de difusión de la Cuestión y Causa Malvinas del inmueble sito en la prolongación de la calle 12 de Octubre N° 71 (Sección C, Macizo 44), denominado edificio ex casa familia Torres; -----

- 258/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 544/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión de Tierras N° 16199, suscripto entre el Municipio y la provincia de Tierra del Fuego, mediante el cual la Provincia le ceda al Municipio la Reserva Fiscal identificada como Sección B, Macizo 70, Parcela 10, con el objeto de que sea destinada a la continuidad de la calle Lapataia; -----

- 263/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 603/2021 mediante el cual se aprueba el Convenio N° 16209, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Pequeños Pasos, por el cual la Municipalidad cede a la Asociación en forma gratuita una fracción de espacio identificado catastralmente como Sección 0, Macizo 1, para la construcción de un espacio destinado a la primera infancia. -----

Participan de la presente reunión de Audiencia Pública la concejala Mariana OVIEDO por el MPF, los concejales Javier BRANCA y Gabriel DE LA VEGA por el FDT-PJ y el concejal Juan Manuel ROMANO por FORJA.-----

El concejal PINO hace uso de la palabra y da la bienvenida a los presentes y a los que siguen la audiencia pública vía redes sociales institucionales. -----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

El concejal PINO explica la modalidad de la audiencia y solicita que por secretaría se dé lectura al Decreto de Convocatoria. -----

A continuación por secretaría se da lectura al asunto 247/2021. -----

Se hace presente por dicho asunto el señor CONRADO ZAMORA, Presidente del Centro de Ex Combatientes de Malvinas en Ushuaia y el señor Daniel ARIAS Tesorero de dicha institución. -----

Toma la palabra el señor ZAMORA quien agradece la posibilidad de participación en la presente audiencia. -----

Agrega que ellos van a tener en custodia la ex casa de la familia Torres donde funciona el museo de Malvinas.-----

Asimismo, hace entrega de distintos presentes a los concejales. -----

El Sr. ARIAS hace uso de la palabra y manifiesta su agradecimiento a la Municipalidad de Ushuaia por el espacio brindado y la historia que tiene la ex casa Torres. -----

Destaca la importancia de los centros de ex combatientes y el acompañamiento de la comunidad en general.-----

El concejal PINO agradece a la Asociación, por la historia y las acciones que llevan para con la sociedad de Ushuaia. Destaca la importancia de la asociación como así también a los hijos, herederos de la Causa Malvinas y expresa que siempre tienen la puerta abierta de esta institución. -----

Toma la palabra la concejala OVIEDO quien agradece a los ex combatientes por las tareas realizadas en la ciudad.-----

Se da lectura a los asuntos 258/2021 y 263/2021.-----

Se deja constancia que por los asuntos 258/2021 y 263/2021 no se encuentran vecinos presentes.-----

El concejal PINO informa que se podrán realizar ponencias por escrito hasta el día 11 de junio a las 10:00 horas a los fines de que sean incorporados como antecedentes a los asuntos hoy tratados. -----

Siendo la hora 14:25, se da por finalizada la presente reunión de Audiencia Pública. Firman al pie los y las presentes. -----